MINISTERIO DE SANIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA (INGESA)

PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, PARA ACCESO A LA CONDICION DE PERSONAL FIJO. (RES.:25-03-2025) (09-2025)
LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. ACCESO: LIBRE.
CATEGORIA: TITULADO ESPECIALISTA CIENCIAS SALUD - CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO.

REG...	D.N.I....	APELLIDOS Y NOMBRE.....	ADM/EXC.	C.EXCL
000021	***0038**	ABDELKADER MOHAMED,NAVIL.....	ADMITIDO	
000022	****8710*	DORISME ,ASNEL.....	EXCLUIDO A	
000024	***1221**	MOHAMED AL-LAL,YUSEF.....	ADMITIDO	
000026	***9141**	OSORIO MANYARI,JOEL DAVIS.....	ADMITIDO	
000023	***8987**	RAMOS MONTES,CLAUDIA.....	ADMITIDO	
000025	***6730**	ROJAS DE LA SERNA,GABRIELA.....	ADMITIDO	

Causas de Exclusión en la última página

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A- No se autoriza comprobación del documento de identidad o la comprobación resulta negativa, no aportándose copia del mismo en ninguno de los casos [bases 4.1 y 4.3].

B- No se acredita la condición de discapacidad o imposibilidad de verificación de la misma [bases 5.5 a), 5.8 y 6.1].

C- No encontrarse en situación de desempleo durante un periodo de, al menos, un mes anterior a la fecha de la convocatoria [base 5.5 b.1)].

D- No se autoriza comprobación o imposibilidad de verificación de los requisitos de la causa de exención de ser persona demandante de empleo [base 5.5 b.1) y b.2)].

E- Rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional [base 5.5 b.2)].

F- No se autoriza comprobación o imposibilidad de verificación del requisito de que carece de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional [base 5.5 b.2)].

G- No se autoriza comprobación o imposibilidad de verificación de la condición de familia numerosa [base 5.5 c)].

H- No acredita la categoría de familia numerosa con la que se inscribe en la prueba [base 5.5 c)].

I- No acredita la condición de víctima del terrorismo [base 5.5 d)].

J- No indica en la solicitud la localidad en la que desea realizar el examen (Ceuta o Melilla) [base 9.2, 5.4 y Anexo V].